

Otra. } De pedim^{to} de D^o. Pedro Tuer Sarm^{to} Adm^o en esta Villa de los Rios de la ex^{ma} G^{ra} morqueria de Villena, y de lo mandado en esta dia por auto del Sr. Mercedes en li. bardo testim^o en Villanor de la S^{ra}. S^{ra}. viciu^o y dilig^o anteced^{te} y para la co. mu al decreto a siete del cor^{te}. y dilig^o se p^opuso a continuar el cu. al signado y firmado he entregado al D^o. Sr. Pedro. T^o para q^e conste lo anoto y firmo con el rubro mio en Turisilla a diez y seis de Agosto de mil ochocientos y cinco.

Tuer Sarm^{to}

Ortega

Otra } De mandam^{to} verbal del Sr. Alc. Mayor he libran. do con f^o de este dia Testimonio en relacion succum. ta de la Provision anteced^{te} y a la letra de su cabe. za, pie y auto de la Sala, del Pedimento de D^o. Mateo Abellan Dorano en que hizo presentacion de esta, con to que a el recayo, notificacion al mismo, reg^{to} al M^o. Portero y decreto de ser del cor^{te} cuyo testim^o he entre. gado a d^o. Sr. Alc. Mayor quien lo ha firmado por su mandato. T^o para que conste lo anoto en Turisilla a veinte y un dias del mes de Agosto de mil ochocientos y cinco =

Ortega

